



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°381-2018-MPLC/A

Quillabamba, 30 de julio del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**

**VISTO;** El informe N°143-2018-ZLLD-DA-MPLC de la Directora de Administración, Informe N°162-2018-UP/MPLC del Jefe de la Unidad de Patrimonio, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley;

Que, el artículo 57° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del Alcalde, el Gerente Municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a la disposición de los bienes municipales, que cualquier transferencia de propiedad o concesión en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier modalidad se hace a través de subasta pública, conforme a Ley;

Que, la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 – “Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semanal por las Entidades Gubernamentales del Estado”, señala los lineamientos para la preparación y presentación de la información contable con periodicidad: mensual, trimestral y semanal por las entidades usuarias del sistema de contabilidad Gubernamental, información que permitirá a la Dirección General de Contabilidad Pública, formular los avances de resultados de la gestión pública en materia presupuestaria, financiera, económica, patrimonial y cumplimiento parcial de las metas para la elaboración de la Cuenta General de la Republica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018-MPLC/A de fecha 28 de febrero del 2018, se conformo la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén, Altas y Bajas de la Municipalidad Provincial La Convención;

Que, mediante Informes del Visto, la Directora de Administración y la Jefe de la Unidad de Patrimonio, solicitan la reconfiguración de las Comisiones de Inventario Físico de Bienes de Almacén, Altas y Bajas de Bienes, los mismos que proponen a los integrantes;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR, la COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES DE ALMACEN, ALTAS Y BAJAS de la Municipalidad Provincial La Convención, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:**

**1.- COMISION DE INVERTARIO FISICO DE BIENES DE ALMACEN, ALTAS Y BAJAS**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS  | CARGO      |
|----|--|------------|
| 1  | ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO<br>DIRECTORA DE ADMINISTRACION           | PRESIDENTE |
| 2  | ABOG. FANY ELVIRA DIAZ DEL MAR<br>JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS | INTEGRANTE |
| 3  | CPC. ANGELICA SYBILA CAJIGAS ROMAN                                     | INTEGRANTE |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°381-2018-MPLC/A

|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
|   | JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD  |                        |
| 4 | ABOG. JOSE LUIS NAVARRO CABRERA<br>JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | INTEGRANTE             |
| 5 | ING. TRICIA SANTOYO CRUZ<br>GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA           | INTEGRANTE             |
| 6 | ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO<br>JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA      | INTEGRANTE             |
| 7 | CPC. HAIDEE VARGAS AIMITUMA<br>JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO           | SECRETARIO FACILITADOR |

#### 2.- COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES, VEHICULOS, MAQUINARIAS Y BIENES NO DEPRECIABLES, ALTAS Y BAJAS

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS   | CARGO                  |
|----|---|------------------------|
| 1  | ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO<br>DIRECTORA DE ADMINISTRACION            | PRESIDENTE             |
| 2  | ABOG. FANY ELVIRA DIAZ DEL MAR<br>JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS  | INTEGRANTE             |
| 3  | CPC. ANGELICA SYBILA CAJIGAS ROMAN<br>JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD | INTEGRANTE             |
| 4  | ING. TRICIA SANTOYO CRUZ<br>GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA          | INTEGRANTE             |
| 5  | ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO<br>JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA     | INTEGRANTE             |
| 6  | CPC. HAIDEE VARGAS AIMITUMA<br>JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO          | SECRETARIO FACILITADOR |

#### 3.- COMISION DE INVENTARIO FISICO DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, ALTAS Y BAJAS

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS   | CARGO                  |
|----|---|------------------------|
| 1  | ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO<br>DIRECTORA DE ADMINISTRACION            | PRESIDENTE             |
| 2  | ABOG. FANY ELVIRA DIAZ DEL MAR<br>JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS  | INTEGRANTE             |
| 3  | CPC. ANGELICA SYBILA CAJIGAS ROMAN<br>JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD | INTEGRANTE             |
| 4  | ING. TRICIA SANTOYO CRUZ  | INTEGRANTE             |
| 5  | ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO<br>JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA     | INTEGRANTE             |
| 6  | CPC. HAIDEE VARGAS AIMITUMA<br>JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO          | SECRETARIO FACILITADOR |

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a los integrantes de la Comisión, adoptar acciones conforme a Ley, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

WAM/amo  
c.c.  
Alcaldía.  
G.M.  
Integrantes (07)  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25009861